

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 008/2018/8002 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LENCERÍA Y VESTUARIO DERIVADO DEL AM. 85/2017.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 008/2018/8002 cuyo objeto es la contratación del suministro de Lencería y Vestuario (derivado de A.M. 85/2017), constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Resolución de 9 de febrero de 2018 se acordó el inicio del expediente 008/2018/8002 por un presupuesto base de licitación de 80.140,00€ y un importe de IVA de 16.829,40€, constituyendo un presupuesto total de 96.969,40€, con cargo a la aplicación presupuestaria 05228002G/312A01/22104/8.

SEGUNDO Habiéndose solicitado con fecha 27 de febrero de 2018 oferta a las empresas:

- Fortuna Textiles I/E SL
- Eugenio Alés Llamas SA
- Euroma SA
- El Corte Inglés SA
- Albazul Servicios Integrales SA
- Barna Import Médica SA
- Accditec SL
- TGTS SL
- Emilio Carreño SL
- Iturri SA
- Royal Europe Textile SL.

Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del certificado expedido por el encargado del Registro General de esta Gerencia, se constata que han presentado sus proposiciones las empresas referenciadas salvo Emilio Carreño S.L., Iturri S.A. y Royal Europe Textile S.L.

TERCERO.- Con fecha 14 de marzo de 2018 la Directora de Gestión y Servicios Generales del Área de Atención Primaria de Valladolid Este, una vez examinada la documentación y las ofertas presentadas ha dictado propuesta de adjudicación a las proposiciones económicamente más ventajosas, requiriendo la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, aportando la misma en el plazo indicado

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma (B.O.C.Y.L. nº 195 de 7 de octubre de 2015), el Gerente de Atención Primaria de Valladolid Este es competente para adjudicar este contrato.

SEGUNDO.- Cumplidos todos los trámites exigidos en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, procede que el órgano de contratación dicte resolución motivada de adjudicación a las ofertas que resultan económicamente más ventajosas, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el gasto y la adjudicación del contrato, expediente de contratación 008/2018/8002 derivado de Acuerdo Marco 85/2017 para el suministro de "LENCERÍA Y VESTUARIO" con destino a los Centros adscritos al Área de Atención Primaria de Valladolid Este, a las empresas Albazul Servicios Integrales SA para los lotes 35, 36 y 37; y El Corte Inglés SA para los lotes 65 y 66 por importe total de adjudicación de 75.165,20€ , siendo el IVA (21%) :13.045,20€ y siendo el importe sin IVA: 62.120,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A01/22104/8.

Año	Presupuesto base de licitación	IVA	Presupuesto Total	Aplicación Presupuestaria	Adjudicatario
2018	6.560,00€	1.377,60€	7.937,60€	G/312A01/22104/8	Albazul
2019	6.560,00€	1.377,60€	7.937,60€	G/312A01/22104/8	Albazul
2018	24.500,00€	5.145,00€	29.645,00€	G/312A01/22104/8	El Corte Inglés
2019	24.500,00€	5.145,00€	29.645,00€	G/312A01/22104/8	El Corte Inglés

EXPEDIENTE 008/2018 SUMINISTRO DE LENCERIA Y VESTUARIO D.A.M. 85/2017

LOTE	ID SATURNO	MATERIAL	UNIDADES	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO C/IVA	PRECIO S/IVA	PRECIO TOTAL	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL	ADJUDICATARIO
35	8932	BATA DE PERSONAL BLANCA	600	3,8000	4,59800	2.280,00	2.758,80	80,00	16,00	96,00	ALBAZUL
36	25036	CASACA DE PERSONAL BLANCA	2.000	2,7300	3,30330	5.460,00	6.606,60	76,92	16,00	92,92	ALBAZUL
37	59126	PANTALÓN DE PERSONAL BLANCO	2.000	2,6900	3,25490	5.380,00	6.509,80	77,77	16,00	93,77	ALBAZUL
65	25044	POLO DE MANGA LARGA	1.000	26,0000	31,46000	26.000,00	31.460,00	78,00	UNICO OFERTANTE	78,00	EL CORTE INGLES
66	13615	POLO DE MAGA CORTA	1.000	23,0000	27,83000	23.000,00	27.830,00	78,00	UNICO OFERTANTE	78,00	EL CORTE INGLES

El plazo de ejecución será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 21 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, y en los artículos 40,41 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, simultáneamente se procederá a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 198.5 del TRLCSP, dicha formalización podrá efectuarse inmediatamente después de notificar la adjudicación al adjudicatario sin necesidad de observar el plazo de espera de quince días hábiles previsto en el artículo 156.3.

CUARTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 6 de abril de 2018

EL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D. Resolución 28/09/2015 (BOCyL nº 195 de 07/10/2015).

En relación con la D.A. 3ª del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre BOCyL 11/11/2016)

EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE

José María PINO MORALES

